

SANTIAGO, julio 18 de 2000

CARTA CIRCULAR

Bancos: N° 410

Sociedades Financieras: N° 403

ANT. : Carta Circular N° 406 de 13 de Junio de 2000.

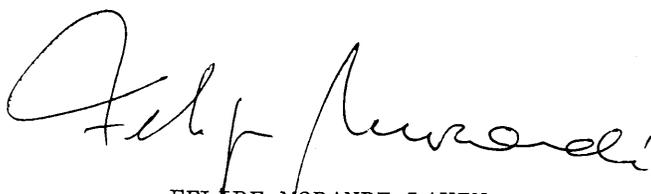
MAT. : Sustitución de los mensajes 151 y 152 por el archivo D31.

Señor Gerente :

Comunico a usted que el Banco Central de Chile, en su carta circular N° 406, enviada el 13 de junio de 2000 establecía que a contar del 3 de julio, solicitaba el envío del archivo D31, elaborado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con información relativa a tasas de interés sobre operaciones cursadas cada día. En la mencionada carta circular, se estableció que paralelamente a ello, y sólo hasta el 1 de agosto de 2000, se debía continuar con el envío de la información de los mensajes 151 y 152.

Debido a que gran parte de los Bancos e Instituciones Financieras no han enviado el nuevo archivo D31 al Banco Central de Chile, lo que ha imposibilitado validar desde un punto de vista técnico el correcto funcionamiento del proceso de generación computacional, solicitamos a usted que los actuales mensajes 151 y 152 continúen siendo enviados por otro mes adicional, es decir, hasta el 1 de septiembre de 2000.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE MORANDE LAVIN
GERENTE DE DIVISION DE ESTUDIOS